

Señora Juez, informo a Usted que procedo a realizar la liquidación de costas a favor de la parte demandante,

LIQUIDACIONES DE COSTAS

AGENCIAS EN DERECHO	\$105.000
NOTIFICACIONES	\$
GASTOS DE CURADURIA	\$0
TOTAL	\$ 105.000

SON: CIENTO CINCO MIL PESOS MCTE (\$105.000)

MILENA PAOLA PEREZ MEDINA
Secretaria

Informe Secretarial. Soledad, diciembre 14 de 2020.

Señora Jueza, a su despacho el presente proceso pendiente por aprobar liquidación de costas. Con Código Único de Radicación: 08758-41-89-002-2019-00014-00. Sírvasse proveer.

JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE.

Soledad, diciembre 16 de 2020.

Examinada la liquidación de costas, al encontrarse ajustada a derecho, se le impartirá aprobación a la misma de conformidad con lo dispuesto en el artículo 446 del Código General del Proceso.

En consecuencia, el Juzgado,

RESUELVE

1. Apruébese la liquidación de costas en la suma CIENTO CINCO MIL PESOS MCTE (\$105.000), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 446 del C.G.P.

2. Entréguese a la parte ejecutante los depósitos judiciales que por descuento han realizado a la parte demandada hasta la concurrencia del crédito y las costas del proceso.

Notifíquese y Cúmplase,

WENDY JOHANNA MANOTAS MORENO
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE SOLEDAD	
La anterior providencia se notifica por ESTADO	
No. 75	Hoy 18 DE
DICIEMBRE de 2020.	
MILENA PEREZ MEDINA Secretaria	